



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 22/2022

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 22/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 77 VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 (once) horas del día 21 (veintiuno) de abril de 2022, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 22/2022, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
2. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
3. START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO

Este acto es presidido por la Lic. Abril Portillo De la Fuente, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de la Materia.

De conformidad con el artículo 54 fracción I del Reglamento de la Ley de Materia, en este acto se señala fecha y hora para una **segunda junta de aclaraciones**, por la cantidad de preguntas recibidas, quedando para el día **25 de abril de 2022, a las 15:00 horas**, en esta misma sala de juntas, sito en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia centro de esta ciudad

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera junta de aclaraciones, siendo las 11:10 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 22/2022

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "El Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores y Adjudicaciones Directas.

Así mismo de conformidad a los Artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx/Servicios/Tramites

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/12/2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA

VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA

VOCAL- POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR

INVITADO- POR LA SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS

ASESOR- POR LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Francisco Javier Rodriguez Dominguez	
SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Gerardo Alfo Perz	
START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	Oscar Hinojos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 77 VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 22/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 77 VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 (quince) horas del día 25 (veinticinco) de abril de 2022, hora y fecha señalada para llevar a cabo esta Segunda Junta de Aclaraciones dentro de la licitación identificada con el número O.M. 22/2022, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen el siguiente participante:

1. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones generales:

Primera: Se aclara el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, debiéndose agregar el numeral 28. Carta de respaldo en hoja membretada por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca del equipo tipo patrulla, la cual deberá contener las especificaciones técnicas solicitadas, así como acreditar que cuenta con una certificación de calidad en sus procesos anexando copia de dicha certificación, la cual deberá de encontrarse vigente. La carta deberá venir debidamente firmada por el representante legal de la empresa, así como contener los datos de contacto.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Segunda: Se aclara el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, debiéndose agregar el numeral 29. Carta de respaldo en hoja membretada por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca de las unidades que se propongan, en la que se especifique que cuenta con talleres de servicio para atención de mantenimientos dentro de la ciudad de Chihuahua, los cuales están autorizados por el fabricante.

La falta de presentación de estos requisitos afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

Tercera: Se aclara el numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION., inciso A) **OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS**, que a la letra dice:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Arrendamiento de 73 Pick Up, 4x2, doble cabina (equipadas con torreta, mampara divisora, sirena, consola para botonera, bocina, tumba burros, rotulación, tableta y porta tableta)
2	Arrendamiento de 4 vehículos tipo SUV, 4 puertas, transmisión automática (equipadas con torreta, sirena, consola para botonera, bocina, tumba burros, mampara divisora, rotulación, tableta y porta tableta)

Debiendo decir:

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	1	Arrendamiento de 73 Pick Up, 4x2, doble cabina (equipadas con torreta, mampara divisora, sirena, consola para botonera, bocina, tumba burros, rotulación, tableta y porta tableta)
	2	Arrendamiento de 4 vehículos tipo SUV, 4 puertas, transmisión automática (equipadas con torreta, sirena, consola para botonera, bocina, tumba burros, mampara divisora, rotulación, tableta y porta tableta)

Por lo que se aclara el numeral V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, inciso D), específicamente en el primer párrafo, que a la letra dice: La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o dos participantes ganadores., **debiendo decir:** La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un participante ganador.

Así mismo, se aclara que el Anexo 10 (Propuesta económica) se consideraran subpartidas, por lo que se deberá sumar el importe total del arrendamiento de ambas, dando un importe total del arrendamiento de la partida única.

Cuarta: En este acto se hace entrega del Anexo 11, con aclaraciones en el mismo.

Quinta: Se aclara el Anexo Técnico, numeral 5 PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA, primer párrafo, que a la letra dice: El proveedor, hará entrega de los bienes arrendados, para su uso y goce temporal en un término de 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo..., **debiendo decir:** El proveedor, hará entrega de los bienes arrendados, para su uso y goce temporal en un término de 80 días naturales posteriores a la emisión del fallo, en el entendido que dentro de los 60 días naturales se deberán entregar al menos 57 unidades.

Así mismo, se elimina el cuarto párrafo del mismo numeral (5 PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA)



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

Sexta: Se aclara el Anexo 9 (Propuesta Técnica) Subpartida 1, en las especificaciones mínimas requeridas, específicamente en el color de las unidades, que a la letra dice: 64 unidades en color negro, 5 en color blanco y 4 en color rojo, **debiendo decir:** 69 unidades en color blancas y 4 unidades color rojo, así mismo se aclara la Subpartida 2, en las especificaciones mínimas requeridas, específicamente en el color de las unidades, que a la letra dice: color negro, **debiendo decir:** color blanco.

Séptima: Se aclara el apartado III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS, específicamente en el cuadro de Fecha y hora que se llevara a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, que a la letra dice: el día 29 de abril de 2022, en punto de las 10:00 horas, **debiendo decir:** el día 03 de mayo de 2022, en punto de las 10:00 horas

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Abril Portillo De la Fuente, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación al acto de la primer junta de aclaraciones.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

START BANREGIO S.A. DE C.V. SOFOM E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO, por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA D) Vigencia de la contratación En caso de no contar con la autorización presupuestal para los ejercicios fiscales que abarca la vigencia del contrato, se solicita especificar que:

- a) La Convocante deberá pagar cualquier adeudo vencido con la Licitante
- b) Que los VEHÍCULOS serán devueltos en condiciones de desgaste uso normal

RESPUESTA:

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

- a) Es correcta su apreciación. La convocante realizará los pagos que deba efectuar por concepto de los servicios prestados,
- b) Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 2.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA F) Origen de los recursos Solicitamos a la Convocante copia de la Autorización Presupuestaria para el arrendamiento de la presente licitación durante la vigencia del contrato y que según indica la base corresponde a la partida 325, con cargo a la cuenta 01-51321050001-999999-04-10037-171-000-02E0801-32501-1-0-FAFM-25, que abarca los ejercicios del 2022 al 2026

RESPUESTA: No es posible proporcionar dicha información, atendiendo a la propia naturaleza del procedimiento que nos ocupa.

PREGUNTA 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA. G) Entrega de la Proposición Al acto de presentación y apertura de propuestas, tiene que acudir forzosamente el Representante legal a entregar dicha proposición, o puede ser un tercero con carta poder Simple?

RESPUESTA: Puede asistir cualquier persona para la entrega de los sobres al acto de presentación y apertura de propuestas, sin necesidad del anexo 1, sin embargo, para poder intervenir en dicho acto si es necesario la presentación del anexo 1 (PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)

PREGUNTA 4.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA I) Forma de acreditación de la existencia legal ¿Es suficiente presentar la última Compulsa de estatutos para acreditar las modificaciones a la sociedad o es necesario presentar copia simple de las actas?

RESPUESTA: La acreditación de la existencia legal puede realizarse conforme lo estipula los incisos a) b) o c) indistintamente, sin embargo, de preferencia se deberá presentar el anexo 1 (cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

PREGUNTA 5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato

- 1.- Se solicita a la Convocante proporcionar el formato de Contrato autorizado en la Base ya que no fue publicado, ni anexado a la Base de Licitación
- 2.- ¿Podrá ser negociable el modelo de contrato que sea propuesto por la Convocante?
- 3.- ¿Podemos utilizar el formato de Contrato de la Licitante para incluir las cláusulas de arrendamiento puro? o bien
- 4.- Se solicita incluir en el contrato cláusulas de arrendamiento puro de manera enunciativa más no limitativa las siguiente:
 - a.- Arrendamiento de qué tipo de bienes



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

- b.- Uso y/o destino
- c.- Acondicionamientos y garantías
- d.- Riesgos a cargo de la Convocante
- e.- Tipo de seguro, responsabilidades y exclusiones
- e.- Desglose de precio total de arrendamiento vs Plazo de Contrato, condiciones de pago
- f.- Fecha, lugar, forma de pago, facturación, intereses moratorios
- g.- Gastos derivados del arrendamiento entre los que se encuentra gestorías, deducible, multas, sanciones,
- h.- Obligaciones a cargo de la convocante
- i.- Mantenimientos, flujo, responsabilidades
- j.- Vigencia de Contrato y en su caso incrementos vs ley
- k.- Impuestos a cargo de la Convocante placas, tenencias, refrendo, IVA
- l.- Vehículo sustituto
- m.- Condiciones de servicios mantenimiento y correctivo, negligencias, mal uso
- n.- Desglose de incumplimientos a cargo de Convocante
- o.- Indemnizaciones
- p.- Penalidades vs Bases

RESPUESTA:

1. El formato de contrato únicamente se proporciona al licitante adjudicado; sin dejar de señalar que el formato de contrato por disposición de ley no forma parte integrante de las BASES
2. Ninguna de las condiciones contenidas en el contrato podrán ser negociadas, atendiendo a que los requisitos del mismo, están contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
3. Con sustento en lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de la Materia se desecha su pregunta toda vez que la solicitud de aclaración no es en relación con la convocatoria y bases a la licitación pública.
4. Con sustento en lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de la Materia se desecha su pregunta toda vez que la solicitud no es en relación con la convocatoria y bases a la licitación pública.

PREGUNTA 6.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato. Marcas y Patentes 1. Se solicita a la Convocante si puede aceptar una carta del proveedor de los bienes en la que detalle los derechos de terceros sobre patentes, ya que la Licitante es una SOFOM Regulada que solo otorga el servicio de arrendamiento.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, en dicho apartado únicamente se establece que: El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor, no se está solicitando ningún documento.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

PREGUNTA 7.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato. Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios

1.- En caso de ser ganadores, para llevar a cabo las verificaciones señaladas en el inciso de referencia, se solicita a la Convocante notificar a la Licitante el día, la hora de su realización, así como los datos de contacto de quien realizará la verificación y pueda ser identificado plenamente por la Licitante.

2.- Se solicita que la visita relacionada con los VEHÍCULOS se realice directamente al Distribuidor y/o Proveedor de la Licitante ya que es donde se encuentran físicamente los VEHÍCULOS a arrendar.

RESPUESTA:

1. La verificación se realizará al momento de la recepción de los bienes y en lo que respecta a los datos de contactos se le proporcionaran al licitante ganador.

2. En el citado apartado no se hace referencia a visita alguna por lo que se desecha su pregunta.

PREGUNTA 8.- F) GARANTÍAS Garantía de Cumplimiento de Contrato

1.- En caso de disputas legales, la fianza continuará vigente hasta que se dicte la resolución definitiva, aun cuando sea por causa de incumplimiento de la convocante?

2.- ¿Se podrán ceder los derechos de cobro?

3.- Se solicita periodo para subsanar el incumplimiento

RESPUESTA:

1. Si, mientras exista un procedimiento la fianza continua vigente.

2. Si se pueden ceder los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante, conforme lo previsto en el artículo 82 de la ley de la materia.

3. No existe un periodo para subsanar el incumplimiento, los bienes deberán ser entregados en los plazos establecidos en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 9.- F) GARANTÍAS Garantía de saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los bienes o servicios

1. En virtud de que la Licitante provee los servicios de arrendamiento puro y no es quien fabrica los bienes, se solicita que con carta expedida por el Distribuidor sea quien responda por los defectos de fabricación y/ vicios ocultos de los VEHÍCULOS ya que la Licitante es una SOFOM Regulada que solo otorga el servicio de arrendamiento

2.- ¿De qué forma la Convocante dará aviso a la Licitante para realizar una reclamación por defectos de fabricación y/o vicios ocultos?

3.- ¿Cómo y bajo qué procedimiento se evaluarán los defectos de fabricación y/o vicios ocultos?

4.- Se solicita periodo de gracia para solicitar al Distribuidor autorizado subsane el defectos de fabricación



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

y/o vicios ocultos

5.- ¿En caso de ser ganador de la licitación, como darán aviso para la cancelación de la garantía presentada?

RESPUESTA:

1. No se acepta su solicitud las garantías solicitadas las deberá presentar el licitante que resulte ganador.
2. Por escrito
3. Mediante un diagnostico de la agencia y/o los talleres autorizados por la agencia.
4. No existe un periodo de gracia, los bienes deberán ser sustituidos en los plazos establecidos en las bases de la presente licitación.
5. La convocante no da aviso de la cancelación, el licitante es el quien una vez transcurridos los plazos establecidos por la convocante deberá solicitar dicha cancelación.

PREGUNTA 10.- G) Causales de rescisión de los Contratos

1.-Se solicita periodo para subsanar el incumplimiento

2.- En caso de rescisión, se solicita especificar que:

- a) La Convocante deberá fundar y motivar la causa de rescisión
- b) Deberá pagar cualquier adeudo vencido con la Licitante
- c) Que los bienes deberán ser devueltos en condiciones de desgaste uso normal

RESPUESTA:

1. No existe un periodo para subsanar el incumplimiento, los bienes deberán ser entregados en los plazos establecidos en las bases de la presente licitación.

2.-

a) Se realizará de conformidad a la Ley de la Materia o cualquier otro ordenamiento legal aplicable.

b) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión

c) Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 11.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Numeral 21 y 22 En virtud que con todos nuestros clientes se firma Aviso de Privacidad, se solicita se pueda omitir la presentación de copia simple de al menos 2 contratos.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 12.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

- 1.- En caso de no disponibilidad y/o existencia de alguno de los bienes ofertados ¿podrá el Licitante proponer algún modelo, marca o color sustituto y/o lo más similar al licitado?
- 2.- Se solicita permitir a los Licitantes conseguir los colores de VEHÍCULOS nuevos que se encuentren disponibles en el mercado automotriz para entrega, o en su defecto que se nos permita pintar las unidades en el color que se solicita.

En caso de ser ganador de la licitación:

- 1.- En el supuesto de que exista retraso en la entrega de los VEHÍCULOS, por causas ajenas al licitante, ya sea por retraso del fabricante, por casos fortuitos y/o de fuerza mayor, por falta de inventario y/o cualquier otra causa justificada ¿el Licitante podrá solicitar prórrogas en el plazo de entrega, fundamentado con una carta del Distribuidor y/o proveedor de los VEHÍCULOS?
- 2.- Se solicita a la Convocante permitir entregas parciales y con pago de renta para proveer a la Convocante del inventario disponible a la fecha de entrega.

RESPUESTA:

1. No, no es posible.
2. Los vehículos deberán entregarse en el color solicitado por la convocante.

En caso de ser ganador de la licitación:

1. Con sustento en lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de la Materia se desecha su pregunta toda vez que la solicitud de aclaración no es en relación con la convocatoria y bases a la licitación pública.
2. Se permiten entregas parciales tal y como está previsto en el apartado PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA; por lo que toca al pago estarse a lo dispuesto en las Bases apartado FORMA DE PAGO

PREGUNTA 13.- FORMA DE PAGO.

1. Se solicita a la Convocante que las facturas de rentas y gastos de arrendamiento se puedan aceptar únicamente de manera digital (PDF y xml) mediante correo electrónico para su debido pago
- 2.- ¿Se encuentra previsto por la Convocante, el presupuesto para pago de intereses moratorios, en caso de incumplimiento de la Convocante en el pago puntual y en el plazo del contrato referido en las bases?
- 3.- Se solicita indicar el dato de contacto de la Convocante quien será la encargada de llevar la administración de los mantenimientos y siniestros durante la vigencia del Contrato

RESPUESTA:

1. Se acepta su solicitud.
2. No se pagarán pagos por intereses moratorios por parte de la convocante.
3. A la firma del contrato se señalará a las personas enlaces por parte del área requirente

PREGUNTA 14.- PENAS CONVENCIONALES

La penalidad del 2% sobre atrasos en los servicios de mantenimiento ¿aplica también para el mantenimiento correctivo?



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

¿Qué sucede en el caso en el que algún componente no se encuentre disponible por causas imputable a los fabricantes, la convocante espera tener un auto sustituto y si en ese caso, las penalidades de mantenimiento también pueden ser aplicables?

RESPUESTA:

Cuando se trate de mantenimientos correctivos menores si le aplicará dicha pena; cuando se trate de mantenimientos correctivos mayores le aplicará el concepto: Vehículo por robo, descompostura y/ siniestro. En caso de discrepancia entre si se refiere a mantenimiento correctivo menor o mayor, el licitante deberá de presentar una carta de la agencia de los vehículos arrendados, la cual determinará el tiempo de reparación.

Respecto a la pregunta referente a la falta de disponibilidad de un componente, deberá otorgarse un vehículo sustituto tal como se menciona en el anexo técnico numeral 3 Para la conservación de los vehículos.

PREGUNTA 15.- ANEXO 9 PROPUESTA TÉCNICA (EQUIPAMIENTO)

1.-¿Solicitan en la Torreta para unidades policiales una Distribución de 18 a 22 módulos de 78 a 114 leds totales, estas especificaciones solicitadas por esta convocante son las mínimas requeridas?

2.-Hacemos de la presunción que la Sirena y Bocina solicitada en la Partida 1 es tanto para las unidades policiales como para las unidades de bomberos, favor de confirmar.

3.-Solicitan en la Torreta para unidades de bomberos una Dimensión de 42 pulgadas de largo X 1.3 de alto x 11.2 de ancho; ¿estas especificaciones son las mínimas requeridas?

4.-Solicitamos de la manera más atenta se acepte los equipos que cumplan y superen en calidad, funcionamiento, led's y garantía a lo solicitado en bases para así no transgredir la libre participación como lo señalan las leyes de adquisiciones y el artículo 134 de la constitución mexicana

5.- Es posible ofertar algún equipo/ accesorios de las mismas características que no sea el original.

RESPUESTA:

1.- Si, son características mínimas requeridas.

2.- Si, es para ambas

3.- Si, son características mínimas requeridas

4.- Se acepta que se oferten equipos de mayor calidad siempre y cuando cumplan con lo requerido en el anexo técnico.

5.- Deberá cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de las bases apartado ALCANCES DEL ARRENDAMIENTO REQUERIDO, En la Entrega de los vehículos.

PREGUNTA 16.- ANEXO 9 PROPUESTA TÉCNICA (PERIODO DE ENTREGA) ¿Se puede solicitar prórroga adicional a los 20 días en la entrega de los activos por causas imputables a la Licitante?



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 17.- ANEXO 9 PROPUESTA TÉCNICA (MANTENIMIENTO ACCESORIOS Y HOLOGRAMAS)

- 1.-El Licitante es responsable por el mantenimiento preventivo / correctivo de los accesorios?
- 2.- En el caso de los hologramas ¿la convocante espera reemplazar los hologramas que no se encuentren en condiciones normales de uso?

RESPUESTA:

- 1.- Si, entendiéndose por accesorios: torreta para unidades policiales, mampara con policarbonato, torreta para unidades de bomberos, sirena, consola para botonera, bocina, protección delantera reforzada (tumba burros), rotulación, tableta y porta tableta.
- 2.- Se desecha la pregunta al no ser concisa ni estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA 18.- ANEXO 9 PROPUESTA TÉCNICA (OPERACIÓN)

- 1.-En caso de negligencia en el hábito de consumo y que esta afecte el desgaste excesivo de los componentes o vehículos, ¿la convocante se hará responsable por los gastos por el mantenimiento correctivo correspondiente y dictaminado por el Taller de Servicio?
- 2.- ¿La convocante será responsable por el traslado de las unidades al taller de servicio en caso que la unidad no pueda moverse por su propia fuerza o se encuentre descompuesta?
- 3.- ¿La Convocante actualmente cuenta con servicios de Auto Sustituto? ¿Pueden compartir información del uso y frecuencia de autos sustitutos para estimar la disponibilidad de autos con las mismas características para la convocante?
- 4.-¿La convocante está de acuerdo que en los casos imputables a los fabricantes que no puedan surtir algún componente o refacción y que obligue a tener el auto en proceso de reparación, no será obligatorio entregar un auto sustituto en el supuesto que no existan otros autos disponibles en reserva del licitante?
- 5.- ¿La Convocante está de acuerdo en que un taller autorizado (donde se realicen los servicios de mantenimiento) por el fabricante, determine la vida útil de la batería y de las llantas?
- 6.-¿La convocante puede ampliar el contexto del requerimiento para el "Arrendador" que sea el único responsable ante el Municipio por los servicios o materiales no incluidos en la garantía que se trate?
- 7.-¿Cuál es el kilometraje esperado de circulación de las unidades por año? Pueden compartir información de siniestralidad de las unidades que tengan disponible para estimar los costos asociados con los servicios de arrendamiento y mantenimiento.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

8.-La convocante puede ampliar la determinación de tiempo para la confirmación al que se refiere la sección de Mantenimiento Preventivo ¿se refiere a un horario laboral o bien horario cronológico? En caso de horario laboral, ¿cómo lo considera la dependencia?

9.-Para la entrega del auto sustituto por falla persistente, robo total, descompostura, siniestro, ¿se puede contar con prórroga para la entrega?

10. Pago de Multas. En caso de que la autoridad no proporcione la información de multas en el tiempo estipulado, ¿podría otorgarse prórroga para el pago por parte del usuario?

RESPUESTA:

1.- No, el licitante deberá hacerse cargo de los mantenimientos preventivos y correctivos, tanto de las unidades como de su equipamiento.

2.- No, es parte del servicio que se solicita, apartado de SEGURO VEHÍCULAR -asistencia vial-.

3.- No se cuenta con servicio de auto sustituto.

4.- No es correcta su apreciación, aun así, se deberá asignar un auto sustituto.

5.- Sí, sin embargo se deberá de apegar a lo establecido en el anexo técnico, apartado Para la Conservación de los vehículos, puntos 3 y 4

6.- Se refiere a que el licitante es quien deberá cubrir todos los gastos que se deriven de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran durante la vigencia del contrato, toda vez que la convocante no pagará ningún cobro extra.

7.- El estimado por año es de 100,000 kilómetros, en lo que respecta a la siniestralidad no se cuenta con esa información.

8.- Se trata de un horario cronológico.

9.- No.

10.- No.

PREGUNTA 19.- PREGUNTAS GENERALES

1.- En caso de devolución de los VEHÍCULOS, rescisión y/o terminación anticipada del Contrato y los VEHÍCULOS presenten desperfectos, daños o no cumplan con su mantenimientos y/o con las condiciones uso normal y ordinario, o tengan desperfectos y/o daños derivados de negligencias, mal uso al final de la vigencia del contrato, se solicita que la Convocante se haga responsable de los gastos correctivos y daños de los VEHÍCULOS para quedar en condiciones de uso normal y ordinario.

2.- En caso de retraso de la devolución de los VEHÍCULOS al final del contrato de arrendamiento ¿La Convocante pagará la renta correspondiente a los días extras de uso?

3.- Se solicita a la Convocante aclarar si ejercerá su derecho de preferencia en la adquisición de los VEHÍCULOS al final del contrato de arrendamiento.



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

RESPUESTA:

- 1.- Los vehículos serán regresados por la convocante en las condiciones de uso en las que se encuentre al termino del contrato, sin hacerse cargo de pagos extraordinarios.
- 2.- Si, siempre y cuando el retraso sea atribuible a la convocante.
- 3.- Con sustento en lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de la Materia se desecha su pregunta toda vez que la solicitud de aclaración no es en relación con la convocatoria y bases a la licitación pública.

No se tienen más preguntas.

INGENTE, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 20.- PAG. 5 D) PARTICIPACIÓN CONJUNTA. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS ¿Nos podría indicar si en caso de que los licitantes que participan en la modalidad conjunta incumplan total o parcialmente con el convenio al que hace referencia el inciso D) PARTICIPACIÓN CONJUNTA se afecta la solvencia de la proposición y es motivo de desechamiento?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 21.- PAG. 33. ANEXO TÉCNICO. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS 1. OBJETO 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA ¿Podría ampliar el plazo de entrega de unidades a 90 días con ampliación a 120 días?

RESPUESTA: No, deberá sujetarse a lo aclarado por la convocante en la aclaración general quinta.

PREGUNTA 22.- PAG. 16. VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. PUNTO 25. Adicional a las fichas técnicas ¿podemos presentar cartas expedidas por los fabricantes o distribuidores autorizados de la marca debidamente firmadas que contengan la descripción de todas las especificaciones técnicas que solicitan?

RESPUESTA: Sí, se acepta que ADICIONAL a las fichas técnicas se presente las cartas expedidas por los fabricantes o distribuidores autorizados sin que la falta de presentación de dichas cartas afecte la solvencia de la proposición que motive su desechamiento.

PREGUNTA 23.- PAG. 32 ANEXO TÉCNICO ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS 3. ALCANCES DEL ARRENDAMIENTO REQUERIDO SEGURO VEHICULAR (CUARTO INCISO) ¿El pago del deducible en caso de robo total será por parte del Municipio de Chihuahua?

RESPUESTA: Si.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

PREGUNTA 24.- PAG. 34 ANEXO TÉCNICO ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS 6. FORMA DE PAGO

PÁRRAFO 1 En el punto donde mencionan la contraprestación será pagada a favor..., le pedimos que el pago sea a los 15 días de haber presentado la factura, ¿puede aceptar esta petición?

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, tal y como se establece en el apartado K. **INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, INCISO B CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.** El pago se realizará en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de los servicios, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

PREGUNTA 25.- PAG. 35 ANEXO TÉCNICO ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS 8. PENAS CONVENCIONALES El punto donde se menciona que la entrega de documentos físicos, placas, tarjetas de circulación... deberá entregarse antes del último día del mes de enero del año en curso, nos podría confirmar si el requisito se corregirá para que diga que la entrega deberá de ser al inicio del arrendamiento y/o cuando aplique, como es el caso de la renovación de las pólizas de seguros y/o tarjetas de circulación, ya que es incongruente que se soliciten en el mes de enero cuando el arrendamiento iniciaría por lo menos en el mes de mayo.

RESPUESTA: Se aclara el anexo técnico, en el apartado penas convencionales, en el renglón Entrega de documentos físicos, placas, tarjetas de circulación, póliza de seguro, específicamente el nivel de servicio, quedando de la siguiente manera:

Concepto	Nivel del servicio	Unidad de medida	Deducción
Entrega de documentos físicos, placas, tarjetas de circulación, póliza de seguro	A mas tardar el día hábil siguiente a su vencimiento.	Cada día natural de atraso del nivel de servicio establecido	2% sobre el precio diario de arrendamiento por día de atraso, por unidad.

PREGUNTA 26.- PAGS. 37-44 ANEXO 9. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDAS 1 y 2 EQUIPAMIENTO (SIRENA)

¿Nos podría indicar si el controlador requerido deberá poder operar o controlar tanto la torreta como la sirena?

RESPUESTA: Si, pudiendo ofertar un solo controlador para la torreta y sirena, o bien, uno para cada uno

PREGUNTA 27.- PAG. 41. ANEXO 9. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA 2 EQUIPAMIENTO (TORRETA) ¿Nos podría indicar si la torreta en forma de V también deberá cumplir con la norma IP65 y/o IP67 y/o SAE, como lo están solicitando en la torreta de forma lineal?



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

RESPUESTA: Si, la Norma a cumplir puede ser IP65 y/o IP67 y/o SAE

No se tienen más preguntas.

SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que asiste a este acto y por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 28.- No. Pág. 16. Numeral VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.** Inciso 22. Se entiende que al referirse al monto total de la contratación se trata de la propuesta económica que formulen los participantes, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 29.- No. Pág. 16 y 17. Numeral VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES B) PROPUESTA TÉCNICA C) PROPUESTA ECONÓMICA.** Inciso 1. Se entiende que se puede presentar en el mismo dispositivo de almacenamiento electrónico la propuesta técnica y económica separadas en distintas carpetas además de que no se presentarán en hoja membretada del licitante, lo anterior a que se solicita en versión editable ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 30.- No. Pág. 13. Numeral VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.** Inciso 1. Se entiende que se presentará el ANEXO 1 CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ¿es correcta su apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 31.- No. Pág. 2. Numeral E) **FORMA DE ADJUDICACIÓN.** La convocante indica que la adjudicación será por partida a una sola fuente de abastecimiento, sin embargo considerando que los bienes muebles de la partida 1 y de la partida 2 tienen el mismo objetivo operacional, se sugiere que la adjudicación de ambas partidas se realice a un solo licitante por una sola fuente de abastecimiento, ya que esto hará más eficiente el servicio, en cuanto a su operación e incluso a nivel de costos administrativos, ya que en caso de algún imprevisto que requiera la atención inmediata del proveedor no es lo mismo tratar con una sola persona que puede resolver a tener que hacerlo con dos o incluso que estas dos personas requieran coordinarse para atender el asunto. Por lo anterior, ¿Se acepta la recomendación?

RESPUESTA: Ya fue aclarado por la convocante, en la aclaración general tercera.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

PREGUNTA 32.- No. Pág. 16. Numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Inciso 26. Entendemos que por la naturaleza del servicio y por el enlace que solicitan en este numeral, el licitante ganador deberá proporcionar una persona dentro de sus instalaciones en calidad de "inplant" por toda la vigencia del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No, no es correcta su apreciación

PREGUNTA 33.- No. Pág. 16. Numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Inciso 26. En caso de ser correcta nuestra apreciación de la pregunta anterior, ¿se deberá presentar la constancia del registro vigente ante el Registro de prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas a nombre del licitante? En caso de ser correcta nuestra apreciación de la pregunta anterior, ¿el Registro de prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas solicitado deberá contemplar el servicio de arrendamiento y/o administración de vehículos?

RESPUESTA: No aplica dar respuesta, al ser la respuesta que antecede en sentido negativo.

PREGUNTA 34.- No. Pág. 16. Numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Inciso 22. Se entiende que se aplicará el mismo criterio de considerar contratos suscritos en los últimos 5 años, tal y como lo señala en el requisito número 21, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Sí, es correcta su apreciación.

PREGUNTA 35.- No. Pág. 48-52. Numeral ANEXO 11. Le pedimos nos aclare si el listado del Anexo 11 es únicamente de referencia y que el cumplimiento de los requisitos deberá darse cumpliendo con lo solicitado en:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

B) PROPUESTA TÉCNICA

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Pues de la lectura de los documentos señalados en el Anexo 11, algunos tienen discrepancia o incongruencia con respecto de los requisitos solicitados. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones en la aclaración general cuarta.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

PREGUNTA 36.- No. Pág. 31. Numeral ANEXO TÉCNICO. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS. Inciso 3. Alcances del arrendamiento requerido. Para la conservación de los vehículos. Séptimo bullet. Dice: "...En el caso de que el vehículo arrendado, presente alguna falla persistente por más de dos ocasiones tratándose de la misma, o a consecuencia de un servicio previo que mecánicamente esté ligado, se deberá de otorgar un cambio de unidad por otra nueva..." Se solicita atentamente a la convocante delimitar a un periodo de un mes en que se pudiera presentar la misma falla, ya que en un periodo de 4 años la probabilidad de que falle 2 veces por el mismo motivo es muy alta en un plazo tan largo.

RESPUESTA: Se aclara que en el caso de que el vehículo arrendado, presente alguna falla persistente dentro de un periodo de 6 meses, por más de dos ocasiones tratándose de la misma o a consecuencia de un servicio previo que mecánicamente esté ligado, se deberá de otorgar un cambio de unidad por otra nueva..."

PREGUNTA 37.- No. Pág. 31. Numeral ANEXO TÉCNICO. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS. Inciso 3. Alcances del arrendamiento requerido. Para la conservación de los vehículos. último bullet. Dice: "... El plazo establecido de entrega del vehículo sustituto, es de 7 días naturales". Se solicita atentamente a la convocante ampliar el plazo de entrega del vehículo sustituto a 45 días naturales, considerando que son unidades que una vez que se consiguen requieren de un equipamiento policial y los tiempos para poder llevar a cabo este equipamiento son más largos.

RESPUESTA: Deberá estarse a lo establecido en las Bases, no se accede a la ampliación del plazo de entrega del vehículo sustituto.

PREGUNTA 38.- No. Pág. 32. Numeral ANEXO TÉCNICO. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS. Inciso 3. Alcances del arrendamiento requerido. En caso de mantenimiento preventivo y correctivo. último bullet. Dice: "... El cambio de neumáticos y batería, deberá realizarse en las instalaciones que el proveedor indique, una vez recibido el vehículo contará con máximo 2 horas para el montaje e instalación de pivotes y realizar el balanceo que le soliciten..." Se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar el plazo para el montaje de los neumáticos para que sea en un máximo de 6 horas.

RESPUESTA: Se acepta ampliar el plazo para el montaje de los neumáticos para que sea en un máximo de 6 horas.

PREGUNTA 39.- No. Pág. 32. Numeral ANEXO TÉCNICO. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS. Inciso 3. Alcances del arrendamiento requerido. Seguro vehicular. segundo bullet. Dice: "...Equipo especial \$250,000.00..." Se solicita atentamente a la convocante aceptar que el valor a asegurar del equipamiento sea el que esté amparado por la factura ante la aseguradora.

RESPUESTA: Se acepta.



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

PREGUNTA 40.- No. Pág. 33. Numeral ANEXO TÉCNICO. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS. Inciso 5. Plazo, lugar y condiciones de entrega. Párrafo 5. Dice: "Al ser vehículos de agencia, nuevos deberán de contar con un odómetro mínimo (no mayor a los 50 kms.) ..." Se solicita atentamente a la convocante aceptar las unidades con un odómetro máximo de 80 kms., ya que si bien es cierto que se tratarán de vehículos nuevos de agencia se requiere su traslado para llevar a cabo el equipamiento, colocación de placas, entre otras cosas.

RESPUESTA: Se acepta.

PREGUNTA 41.- No. Pág. 33. Numeral ANEXO TECNICO. ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS. Inciso 1. OBJETO. 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Se solicita atentamente a la convocante ampliar el plazo de entrega hasta por 90 días naturales, lo anterior derivado del desabasto de vehículos que existe a nivel mundial con todas las plantas armadoras

RESPUESTA: Deberá sujetarse a la aclaración general quinta, realizada por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 42.- No. Pág. 37 y 40. Numeral Anexo 9. Propuesta técnica. Inciso Partida 1 y Partida 2. Vehículo pick up y vehículo tipo SUV. Se solicita atentamente a la convocante aceptar que ambos tipos de vehículos cuenten con "control de estabilidad antivolcadura" como equivalente al control electrónico de estabilidad solicitado. Lo anterior derivado a que, aunque se trate del mismo sistema algunas marcas de vehículos manejan de forma diferente el nombre o la descripción de esta característica, pero la función es la misma

RESPUESTA: Se acepta; debiendo contar con un sistema de control de estabilidad (independientemente del nombre que se le dé)

PREGUNTA 43.- No. Pág. 37 a la 44. Numeral Anexo 9. Propuesta técnica. Inciso Partida 1 y Partida 2. Equipamiento. Se solicita atentamente a la convocante aclarar si en el caso del equipamiento solicitado se trata de especificaciones mínimas, y que en su caso se podrá ofertar equipo que exceda las características solicitadas tanto en dimensiones como en tecnología, entre otros aspectos

RESPUESTA: Sí, se trata de especificaciones mínimas

PREGUNTA 44.- No. Pág. 37 a la 44. Numeral Anexo 9. Propuesta técnica. Inciso Partida 1 y Partida 2. Equipamiento (Sirena). Se solicita amablemente a la convocante aceptar un controlador con las siguientes medidas mínimas: 1" (2.54 cm) de largo x 2" (5.1 cm) de ancho x 5" (127 cm) de alto

RESPUESTA: Se acepta.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

PREGUNTA 45.- No. Pág. 37 a la 44. Numeral Anexo 9. Propuesta técnica. Inciso Partida 1 y Partida 2. Equipamiento (Bocina) Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las dimensiones solicitadas de 14 x 15 x 5.7 cm se refieren cada una respectivamente al alto x el ancho x el largo de la bocina

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá ser mínimo 14 alto x 15 largo x 5.7 ancho centímetros.

PREGUNTA 46.- No. Pág. 37 a la 44. Numeral Anexo 9. Propuesta técnica. Inciso Partida 1 y Partida 2. Equipamiento (Rotulación). Se solicita amablemente a la convocante proporcionar una imagen de referencia o ilustrativa de la rotulación que se requiere, lo anterior con la finalidad de poder calcular de forma correcta la cantidad de material que deberá considerarse para este efecto

RESPUESTA: La imagen se le proporcionara al licitante ganador, sin embargo se manejarán 6 piezas de logotipos en impresión vinil con corte, placa frente, letras en vinil reflejante azul y blanco en las laterales, frente y atrás (80% azul, 5% vinil gris/plata y 15% blanco)

TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que asiste a este acto y por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 47.- Solicitan en la Torreta para unidades policiales una Distribución de 18 a 22 módulos de 78 a 114 leds totales, estas especificaciones solicitadas por esta convocante son las mínimas requeridas?

RESPUESTA: Si, son características mínimas requeridas

PREGUNTA 48.- Hacemos de la presunción que la Sirena y Bocina solicitada en la Partida 1 es tanto para las unidades policiales como para las unidades de bomberos, favor de confirmar.

RESPUESTA: Es correcto, es para ambos.

PREGUNTA 49.- Solicitan en la Torreta para unidades de bomberos una Dimensión de 42 pulgadas de largo X 1.3 de alto x 11.2 de ancho; estas especificaciones son las mínimas requeridas?

RESPUESTA: Si, son características mínimas requeridas

PREGUNTA 50.- Solicitamos de la manera más atenta se acepte los equipos que cumplan y superen en calidad, funcionamiento, led's y garantía a lo solicitado en bases para así no transgredir la libre participación como lo señalan las leyes de adquisiciones y el artículo 134 de la constitución mexicana.

RESPUESTA: Se acepta que se oferten equipos de mayor calidad

En este acto se pregunta a los participantes que si tienen alguna pregunta en relación a las respuestas recibidas.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

PREGUNTAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS RECIBIDAS

SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que asiste a este acto y, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- En relación a la pregunta número 18 de SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE S.A. DE C.V.- SIENDO LA PREGUNTA 45 DE LA PRESENTE ACTA- en donde la convocante responde que las medidas enlistadas correctas corresponden a 14 cm de alto x 15 cm de largo x 5.7 cm de ancho se solicita atentamente a la convocante aceptar que en la ficha técnica de la marca del fabricante de la bocina el largo sea equivalente a la profundidad y que esta pueda ser mínimo de 5.8 cm, lo anterior derivado a que todos los fabricantes manejan de manera distinta los conceptos de largo y profundidad en sus fichas técnicas

RESPUESTA: La dimensión más pequeña equivale a la profundidad. La medida mínima es la citada por la convocante.

PREGUNTA 2.- Se entiende que conforme a la respuesta puede acudir al acto de presentación y apertura persona distinta al representante legal presentado el anexo 1 para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas firmada por el representante legal o apoderado legal así como carta poder simple. Es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA: Si al acto de presentación y apertura de propuestas puede acudir cualquier persona, sin embargo para poder intervenir en dicho acto se deberá presentar del Anexo 1 (para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas), no siendo necesario presentar carta poder simple.

PREGUNTA 3.- En relación a la respuesta en la cual no se da ampliación al plazo de entrega, le pedimos que nos diga cuanto será el porcentaje de la pena señalada en el numeral 8 del Anexo Técnico y si el porcentaje se aplicará sobre el valor diario por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes con retraso.

RESPUESTA:

Se aclara el Anexo técnico, apartado 8 Penas convencionales, específicamente en el primer concepto: Días de retraso en el cumplimiento de los periodos de entrega, debiendo quedar de la siguiente manera:

PENA CONVENCIONAL:

Concepto	Nivel del servicio	Unidad de medida	Deducción
----------	--------------------	------------------	-----------



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

Días de retraso en el cumplimiento de los periodos de entrega	Un tiempo máximo de 7 días hábiles	Cada día natural de atraso en la entrega del bien	1% sobre el precio mensual de arrendamiento, por unidad no entregada.
---	------------------------------------	---	---

PREGUNTA 4.– Se solicita atentamente a la convocante aceptar una corrección o fe de erratas en la pregunta planteada en relación al alto de las sirenas solicitada ya que lo correcto es que su medida mínima pudiera ser de 12.7 cm de alto y no de 127 cm, ya que de lo contrario sería una sirena de más de un metro de altura como mínimo y no existen en el mercado equipos con estas condiciones. Favor de aceptar.

RESPUESTA: Se acepta, se trata de 12.5 cm de ALTO

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 22/2022**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Se reitera que el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** tendrá verificativo el día **03 de mayo del 2022 en punto de las 10:00 horas.**

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta segunda y última junta de aclaraciones, siendo las 18:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 22/2022

LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

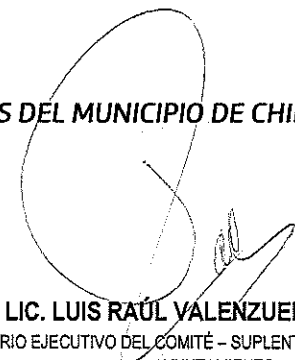
LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

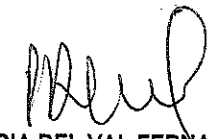
EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

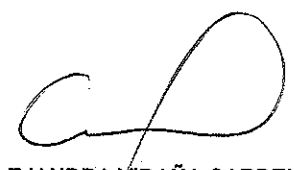

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR
INVITADO - POR EL SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS
ASESOR - POR LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA





JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 22/2022

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Gerardo Alfaro Pérez	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 77 VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022.

L

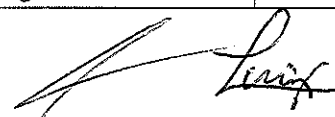
3

ANEXO 11

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO

ENTREGADO

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial vigente con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2021. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en	



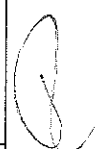


materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
10. Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, además deberán presentar:</u> Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante, afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	

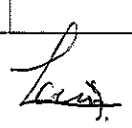
[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

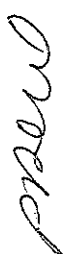
14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 10, 12, 14 y 16 de este inciso. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
20. Currículo en el que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación, en el cual se deberá mencionar a sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
21. Copia simple de al menos <u>dos contratos</u> que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad	


 PERO
 E
 7
 3

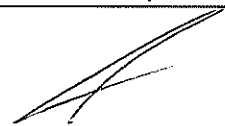
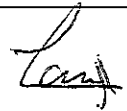




gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa, se entenderá como operaciones de la misma naturaleza, el arrendamiento vehicular o servicios integrales vehiculares o de administración de flotillas o vehículos, debiendo abarcar dos o más ejercicios fiscales, Se tomaran en cuenta contratos suscritos en los últimos 5 años, contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas.. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
22. Copia simple de al menos <u>dos contratos</u> en que se acredite su especialidad en el arrendamiento vehicular o servicios integrales vehiculares o de administración de flotillas o vehículo y volumen similar, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 40% del monto total a contratar. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. Se tomará la suma de los contratos presentados para cuantificar el 40% del monto total a contratar, considerando I.V.A. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
23. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
24. Escrito libre en el que se comprometa a que los vehículos suministrados se encontrarán en perfectas condiciones para su uso, a través de la atención de las agencias y/o los talleres especializados encargados de otorgar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, dicho listado deberá contener como mínimo la siguiente información: • Ubicación dentro del Municipio de Chihuahua. • Número telefónico (fijo y celular). • Nombre del personal responsable, (Jefe del área y encargados, así como avisar en caso de que algunas de las personas de la lista, se modifique ya sea por baja, cambio o adjudicación al área) el Municipio de Chihuahua en cualquier momento puede corroborar la veracidad de esta información proporcionada, en caso de existir falsedad en la información, o se incumplan alguno (s) de los requerimientos la propuesta del proveedor será rechazada y desechada. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
25. Fichas técnicas y/o catálogos de los bienes en los que se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas (vehículos y equipamiento). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
26. Curriculum de la persona que será el enlace para resolver los conflictos que surjan durante el periodo del arrendamiento el cual deberá poder tomar decisiones al momento, debiendo proporcionar nombre, teléfono fijo y celular de contacto de esta persona en mención. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
27. Carta de respaldo original en hoja membretada por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca de los vehículos, en donde se especifique que cuenta con las unidades o que se encuentra en posibilidades de cumplir con los tiempos de entrega	



requeridos en el presente procedimiento, indicando que las unidades pueden ser sujetas a el equipamiento solicitado, es decir de patrulla. Dicha carta se entregará con sello y firma del Gerente General o su equivalente, así como datos de contacto. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
28. Carta de respaldo en hoja membretada por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca del equipo tipo patrulla, la cual deberá contener las especificaciones técnicas solicitadas, así como acreditar que cuenta con una certificación de calidad en sus procesos anexando copia de dicha certificación, la cual deberá de encontrarse vigente. La carta deberá venir debidamente firmada por el representante legal de la empresa, así como contener los datos de contacto. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
29. Carta de respaldo en hoja membretada por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca de las unidades que se propongan, en la que se especifique que cuenta con talleres de servicio para atención de mantenimientos dentro de la ciudad de Chihuahua, los cuales están autorizados por el fabricante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
Proposición Técnica (Anexo 9).	
Proposición Económica (Anexo 10).	

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE

Lucy A

David

E

G

3

[Signature]